

SABINO LAUCIRICA

TERRANOVA

La Odisea ballenera



TERRANOVA

SABINO LAUCIRICA

TERRANOVA

La Odisea ballenera

ACCI ediciones (Asociación cultural y científica iberoamericana) apoya la protección del copyright.

El copyright estimula la creatividad, defiende la diversidad en el ámbito de las ideas y el conocimiento, promueve la libre expresión y favorece una cultura viva. Gracias por comprar una edición autorizada de este libro y por respetar las leyes del copyright al no reproducir, escanear ni distribuir ninguna parte de esta obra por ningún medio sin permiso.

© Obra: TERRANOVA. La odisea ballenera.

Primera edición: Febrero, 2024

© Autor: Sabino Laucirica Villalabeitia

ISBN: 978-84-10041-05-9

Maquetación y Diseño cubierta: ACCI ediciones

Oleo de cubierta: Abrahan Stork (siglo XVIII)

© Editado por ACCI ediciones // www.acciediciones.com

Gestión, promoción y distribución: Grupo Editor Vision Net S.L.

C./ San Ildefonso 17, local, 28012 Madrid. España.

Tlf: 0034 91 5273678 // Email: pedidos@visionnet-libros.com

Disponible en librerías físicas y online.

Las opiniones expresadas en este trabajo son exclusivas del autor. No reflejan necesariamente las opiniones del editor, que queda eximido de cualquier responsabilidad derivada de las mismas.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.es o por teléfono 917021970) si necesita fotocopiar, escanear o utilizar algún fragmento de esta obra. Gracias por comprar una edición autorizada de esta obra y por respetar las leyes del copyright.



“Es equivocado pensar que el pueblo vasco ha sido un pueblo aferrado a su tierra y que haya vivido de espaldas al mundo que le rodeaba. Existen numerosas gestas marítimas perdidas entre la bruma del tiempo que nos corresponde a nosotros conocerlas y darlas a conocer, como hijos y herederos de ellos que somos”.

Julio Caro Baroja



PENSAMIENTOS DEL AUTOR

En el año 2003 comencé a investigar lo que ha sido la mayor empresa colectiva vasca de la historia. Me encontré con la característica añadida de que eran vascos de ambos lados de los pirineos, vascos sin fronteras, todos hablando la misma lengua, hacia un mismo destino y en una empresa común. Una empresa que movía a cientos de personas de todo el litoral en numerosas industrias de construcción naval, pertrechos, provisiones y comercialización de los derivados de la ballena, fundamentalmente de su aceite (saín), que era el combustible de Europa en la Edad Media.

Pronto sentí que el alma de mis antepasados me estaba llamando, se había escrito mucho sobre ello, pero nadie se había acordado de ellos como sujetos protagonistas de aquella gesta, porqué fueron, cómo llegaron, cómo vivieron, pero sobre todo cómo murieron y qué herencia dejaron.

Yo me marqué una meta, seguir sus huellas. Estaban ahí y aunque se hacía referencia a ellas en los numerosos trabajos que se habían escrito, nadie las había mostrado. Yo como marino y sobre todo como vasco, sentí la obligación de atender aquella llamada.

Los comienzos no fueron fáciles. Tres siglos de olvido, pesan como una losa entre nosotros y para los actuales habitantes de aquellas tierras el conocimiento de este pequeño pueblo nuestro le queda muy lejano. Ellos son descendientes de franceses e in-

gleses y no corre ni una gota de sangre vasca por sus venas. Tres siglos de lejanía es mucho tiempo. Pero pronto atendieron a mis demandas de información. No estaban tan huérfanos de nosotros como yo pensaba. Son una nación joven y como todos los jóvenes están deseosos del conocimiento. ¿Cuáles son sus orígenes? ¿Quiénes eran aquellas gentes que llegaron tan lejos hace tanto tiempo? ¿Cómo son hoy sus descendientes?.

Son las preguntas que ellos se hacen hoy y que tienen pocas respuestas por nuestra parte.

Y atendieron a mi sincero interés, a mis necesidades de información, a mi ansia de conocer sus informes sobre los restos de los balleneros vascos encontrados en las tumbas de Saddle Island. Cómo murieron, cómo se vestían, cómo confeccionaban sus ropas, quienes eran los enterrados a los pies de las lápidas de Placentia, o cuando llegaron por primera vez.

Me contestaron arqueólogos, investigadores y políticos. El resto estaba aquí, los contratos de fletamento de sus buques o sus últimas voluntades momentos antes de la muerte. Habían permanecido archivados durante más de cuatrocientos años.

Cuando tuve en mis manos el testamento de Domingo de Luça, el que se escribió en la cubierta de la nao María del Juncal por la mano experta del escribano Juan de Blancafor, en el verano del año 1563 y leí las palabras del moribundo ***“que mi cuerpo sea sepultado en este puerto de Plazencia a un lugar donde los que mueren se suelen enterrar”*** comprendí que el camino emprendido era el correcto.

Se tenían que mostrar al mundo aquellas huellas para que las mirásemos con respeto.

Un día del año 2011 recibí en mi casa la bandera y la insignia de aquella ciudad, hoy Placentia, la que fue la capital de Terranova en la época en la que los arrantzales (pescadores) vascos estuvieron allí. Me la enviaba su ayuntamiento con una carta de

su Alcalde *“su visita será bien recibida en cualquier época del año”* me decía William P. Hogan entre otras cosas.

Algo bien tenía que estar haciendo. Debía seguir por ese camino.

Un año después conseguí que se conociesen ambos enclaves, la Placentia canadiense y la Plentzia de los vascos, aquella villa que fundara en 1299 Diego López de Haro V con el nombre de Plaçencia y en recuerdo de la cual bautizaron nuestros antepasados a aquel lejano puerto de arribada al comprobar su parecido. En 2012 se estableció una propuesta de colaboración futura. El círculo se estaba cerrando.

Pronto el camino estaría hecho y los lazos se apretarían fuertemente.

Y así fue, finalmente en el mes de octubre del 2016 el alcalde de Placentia, Wayne Power y la concejal de cultura Noella Collins llegaron a Plentzia en visita oficial. Durante tres días que duró su estancia se entrevistaron en compañía de los representantes municipales de Plentzia, con representantes de la Diputación de Bizkaia y del Gobierno Vasco. Se realizaron los actos previos al hermanamiento oficial entre ambos municipios y se intercambiaron recuerdos y propósitos de estrechamiento en las relaciones institucionales.

El hermanamiento oficial tuvo lugar en Placentia el día 21 de Julio de 2017. Desplazados hasta allí el Alcalde de Plentzia, David Crestelo y varios concejales, son recibidos por la corporación y el pueblo de Placentia en un emotivo acto en el salón de plenos del ayuntamiento.

Ambos alcaldes firman el acta de protocolo del hermanamiento.

Es el único pueblo de Euskadi hermanado con otro de Terranova.

Por fin se cerraba el círculo casi quinientos años después de la llegada de los primeros arrantzales (pescadores) a las lejanas aguas de Terranova y Labrador.

*A Begoña, mi compañera de viaje, por su paciencia cuando
me siento ausente en mi despacho, a pesar de estar junto a ella.*

ÍNDICE

Pensamientos del autor	9
Prólogo: la caza de la ballena	17
Capítulo 1 - La vida	41
Los grandes navegantes.....	43
Los buques del descubrimiento.....	53
La llegada de los primeros vascos. La herramienta vasca.....	59
La ballena y el bacalao. Los objetivos del viaje	66
La construcción de los buques	73
El viaje a las tierras nuevas	94
La vida a bordo	101
Los asentamientos vascos.....	116
Red Bay, patrimonio de la Humanidad	123
Placentia, la capital de la Terranova francesa	126
Capítulo 2 - La muerte.....	133
Muerte de los pescadores vascos. Testamentos.....	135
El sudario de Nabarniz	159
Las lapidas de Placentia	165
Red Bay (el cementerio de los balleneros vascos)	176
Las ropas de las tumbas de Saddle Island.	182

La nao San Juan, su hundimiento y recuperacion	189
Fin de las pesquerías vascas libres.....	196
Capítulo 3 - La herencia.....	205
Los lazos de union entre Euskadi y Canada	207
La estacion ballenera vasca de Red Bay. Patrimonio de la	
Humanidad de la Unesco	210
Las villas vascas	213
Ballenero “Aita Guria” centro de interpretación de la	
ballena (Bermeo)	218
Costrucción de la réplica de la nao San Juan	221
Las tejas de los cocederos vascos.....	225
El regreso de los vascos. El abrazo	228
Las reliquias vascas	247
Epílogo.....	251



PRÓLOGO: LA CAZA DE LA BALLENA

Es muy difícil precisar datos concretos sobre lo que hemos llamado “la odisea vasca de Terranova y Labrador”. El comienzo de la caza de la ballena en los pueblos del Cantábrico puede situarse al siglo VII, pero hay escasos datos concretos. En el pueblo vasco ha habido poca tradición de escribir esta que es su propia historia, una historia cuyo comienzo se remonta a la Baja Edad Media, que fue protagonizada por pescadores de una y otra parte de la frontera, que hablaban una lengua común, el euskera, pero que eran prácticamente analfabetos en su escritura, que tenían que firmar documentos tales como contratos, pleitos o testamentos, siendo incapaces de leerlos porque estaban redactados en castellano, un idioma ajeno al suyo, impuesto por los escribanos de los pueblos y que ellos lo aceptaban para que tuviera un valor real y efectivo.

El propio carácter del pescador poco dado a contar en qué lugar efectúa sus capturas hace de ellos personas herméticas y poco comunicativas. A todo ello hay que añadir que en el Archivo de Protocolos de Gipuzkoa (Oñate), que es sin duda el lugar que más información escrita posee sobre los hechos ocurridos hace tantos siglos, se amontonan varios miles de legajos sin clasificar ya que no han sido estudiados más allá del diez por ciento del total.

No es de extrañar con todo ello que los estudiosos del tema se refieran a los hechos acontecidos referidos a la caza de la ballena situándolos en siglos, pues es muy difícil precisarlos en años.

En este estudio pretendemos acercarnos lo más posible a la realidad, refiriéndonos a documentos fechados, presentando copia de muchos de ellos, como contratos de fletamentos o testamentos realizados por los protagonistas, pleitos y peticiones realizadas por la monarquía española hacia la francesa intercediendo y haciendo valer los derechos de estos pescadores, que abrieron un horizonte de pesca a miles de millas de sus hogares. No es por lo tanto una redacción escueta de los acontecimientos sino una redacción documentada conseguida no sin enorme trabajo ante las dificultades que ya hemos reseñado al comienzo de este escrito.

No podemos considerar la caza de la ballena ni la empresa comercial derivada de esta como una situación uniforme ni en el tiempo ni en el modo, ya que en el tiempo se extiende desde el siglo IX hasta el XVIII con constantes altibajos de sus capturas y en el modo pasa de una captura litoral o de bajura a una situación mucho más complicada y que supuso un gran desembolso de medios económicos y un gran esfuerzo de medios humanos, la pesca en las frías aguas de Terranova y El Labrador.

Existe un documento localizado por Selma Huxley en el Archivo de Protocolos de Gipuzkoa (Oñati) que habla por primera vez de la caza de la ballena como una actividad de los vascos y el envío de un cargamento de 10 toneladas de saín (grasa de ballena) enviadas al monasterio de Jumieges a orillas del Sena. El documento está datado en el año 670.

Este primer documento nos da una fecha muy temprana de la caza de las ballenas en el Golfo de Bizkaia, de no ser por él diríamos que la pesca de la ballena de litoral procedente de las aguas glaciares del norte, comenzó a llegar de forma ininterrumpida en el siglo IX.

Es entonces cuando empieza a aparecer cada año la Eubalena Glacialis, de lomo gris y de un tamaño de entre a las 20 y 50 toneladas, una especie gregaria, de pequeño tamaño, que navega en manadas y fácil por lo tanto de capturar. Este cetáceo, que tiene

la consideración de un pez hasta el siglo XIX, es capturado sin ninguna prevención por nuestros pescadores. Llegaban al cálido refugio del Golfo de Vizcaya con el comienzo del invierno y aquí les estaban esperando.

El carácter gregario de esta especie que viaja en manadas compactas hace que su muerte sea relativamente fácil para los pescadores, por su comportamiento franco y casi sumiso. Este carácter hace que pronto sea bautizada como Ballena Franca y más tarde como Ballena de los Vascos.

Su presencia es divisada por los atalayeros que se sitúan en promontorios cercanos a los pueblos y mediante el sonido de campanas o cuernos dan la señal de avistamiento a los hombres que rápidamente y en chalupas pertrechadas con arpones, jabalinas, sangraderas, estachas y tripuladas por seis remeros, patrón y arponero se prestan rápidos a dar caza a la ballena que se acerca a sus pueblos.

La caza es colectiva, llevándose mayor proporción de la captura la primera embarcación en arponear, reservándose una parte para el atalayero, otra para la cofradía y otra para la iglesia.

La utilización es total, las barbas para corsés o varillas de paraguas, las costillas para muebles... pero sobre todo, la grasa (saín) para el aceite de alumbrado.

El primer documento referido a la caza de la ballena en el Cantábrico aparece en un cartulario o libro que se guardaba en iglesias y conventos en el que estaban recogidos los privilegios que les asistían. El documento datado en 1190 recoge: ***“Yo Durannio, prior de Nájera, compadeciéndome de la penuria de los pobres clérigos del puerto de Santoña, restituyo las primicias de pescado a todos los clérigos, excepto las de ballena, para que las posean para siempre con derecho hereditario”.***

Hay que recordar que en la Edad Media, Santoña y todo el litoral cántabro de las Cuatro Villas (S. Vicente de la Barquera,

Santander, Laredo y Castro Urdiales) lo mismo que Bizkaia y Gipuzkoa aparecían en la cartografía como “Biskaia”.

La caza de la ballena en los primeros años, aunque si hegemónica, no podemos considerarla exclusivamente vasca. Lo que sí parece que no tiene discusión es que fueron los vascos y no los bretones los que iniciaron esta actividad. El historiador Cesáreo Fernández Duro escribe: *“...la presencia de la ballena estaba en manos de vascongados”*

Los testimonios escritos sobre balleneros vascos más antiguos están fechados en 1059, en Bayona, sobre la venta de carne del cetáceo, o en 1181 en Donosti con el reglamento y los impuestos a abonar por esa venta. También hay documentos de Santoña en 1190 o en Motrico en 1200. En Asturias la primera fecha documentada es de 1232 y en Galicia es 1371. Hasta 47 puertos del Cantábrico tuvieron asentamientos balleneros, y, por lo menos, 14 de ellos tienen una ballena en el escudo.

Se pueden determinar tres etapas consecutivas en el tiempo en lo referente a la caza de la ballena.

1) Primer periodo, que comienza con la aparición en el Golfo de Bizkaia de los primeros ejemplares de ballena Franca en el siglo IX y que dura cuatro siglos de caza exclusiva en la provincias vascas de Bizkaia y Gipuzkoa además de las labortanas y las bretonas de Francia.

2) Un periodo de expansión litoral a lo largo de todos los puertos del cantábrico hasta Galicia, con acuerdos entre vascos y los lugareños referentes al establecimiento de factorías para el aprovechamiento de todas y cada una de las partes del cetáceo. Este periodo estará comprendido entre los siglos XII y XIV en una primera etapa de expansión y entre este siglo y el XVII como el periodo de asentamiento definitivo.

3) Un periodo de expansión oceánica a raíz del descubrimiento de América y sobre todo del descubrimiento hecho por Jhon Cabot en 1497 de la tierra que él bautizó como **“Terra de los**

bacallas” es decir de la isla de Terranova y que termina tras el Tratado de Utrecht de 1713 y la prohibición por parte del rey de Inglaterra de la pesca en aquellas aguas. Esta fecha casi coincidió con el agotamiento de la especie.

Terranova fue la tierra de promisión hacia la que se dirigirán los vascos a la captura del bacalao y donde encontrarán el paso migratorio de las ballenas.

En lo referente al segundo periodo, el de la expansión cantábrica de los vascos sería erróneo pensar que fue exclusivamente la expansión a causa de la captura de la ballena lo que les llevó hacia aquellas tierras, el comercio de pescado de bajura, el transporte de hierro y herramientas así como el regreso con pipas de vino y carne de vaca salada hacía que los puertos del cantábrico fueron el comienzo y el motivo de unas relaciones comerciales desde tiempo inmemorial, pero ciertamente la actividad en torno a la caza de la ballena afianzó esta relación.

Su captura y manipulación era bien conocida por los vascos y desconocida por los otros pueblos marítimos y fue en este punto donde se establecieron lazos de relación.

Existe un escrito datado en 1231 que formaliza el contrato de arrendamiento de la playa de Salinas cerca de Avilés, para el varado de pinazas y bateles así como el posterior varado de ballenas.

En el año 1232 el abad de Santa María de Arbas del Puerto, arrienda el puerto de Antrellusa (Carreño) a Ferrán del Monte y Juan de Beringuel capitanes balleneros de Avilés para que establezcan en ese lugar una factoría ballenera, arrendamiento que lleva aparejado un impuesto o porcentaje sobre la captura. Antonio A. Rey Escáriz, mencionando la Descripción del Reino de Galicia del Licenciado Molina, de mediados del siglo XVI, cita el verso siguiente: ***“Y luego Cayón, do bien se trabaja Matar sus ballenas, que no es chica alhaja Pues sacan aceite y en gran muchedumbre, el cual no se come, mas para la lumbre se hace la oliva muy poca ventaja”***

Luciano Castañón, por su parte, da por bueno y como propio de Llanes un antiguo cantar que dice: ***“Voy a pescar ballenas por anchos mares. Ay si diviso apenas sus costillares. A la mar me llevan, ¿cuándo volver?”***

La presencia de los «vizcaínos» también en Galicia era muy conocida. Tobío Fernández habla de la presencia de ***“... pescadores balleneros venidos de diversas terras, e particularmente biscaiños”***.

Los puertos balleneros gallegos más conocidos eran los de Cayón, Malpica, San Ciprián, Burela, Tapia y Bares. El Licenciado Molina certifica un gran número de ballenas en estos puertos en el año 1550:

“... porque estos puertos son muy bravos a la continua y comúnmente las ballenas acuden donde las ondas y la mar andan siempre muy alta. Y así aquí, en ciertos tiempos del año, como que es en los meses de diciembre, enero y febrero, que es la mayor sazón, ay grande matanza de ellas”

En cuanto a Asturias, la presencia vasca es igualmente manifiesta, sobre todo en los puertos de Luarca, Llanes, Navia y Ribadesella. Con frecuencia se nombran otros como Quejo, San Martín de Arenas, Santoña, Uriambre y Comillas. Serían además las nombradas como “Las Cuatro Villas de la Costa de la Mar” referidos a los puertos de San Vicente de la Barquera, Santander, Laredo y Castro Urdiales.

Documentada la presencia de balleneros vascos y factorías de sociedades conjuntas a todo lo largo del mar cantábrico, la actividad ballenera fue muy importante en las villas marineras de todo el litoral.

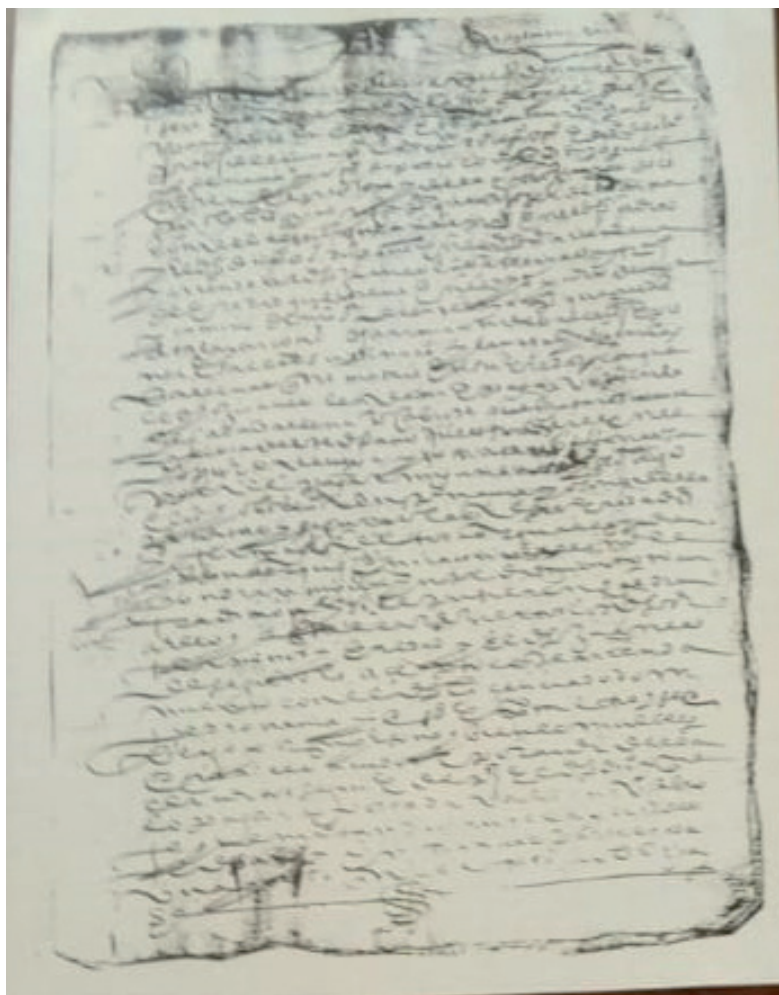
Comprobamos por los datos existentes que la costa asturiana no ha sido ajena a la caza de la ballena, pero todo hace pensar que la importancia de esa captura fue traída hasta estas costas por los balleneros vascos, que vinieron a este litoral ante los síntomas de agotamiento en sus propios caladeros a partir del comienzo del

siglo XIII y que siguieron con un asentamiento posterior en estas tierras durante el siglo XVIII cuando la caída era alarmante.

En Tapia de Casariego, pequeño concejo asturiano se conserva un documento de 1202 en el que se recoge la autorización del concejo a la caza de la ballena en favor de pescadores guipuzcoanos. Estos pescadores se asentaron definitivamente en el lugar, uniéndose en numerosos matrimonios mixtos, que dan como consecuencia los apellidos vascos que aún existen, construyeron además la Iglesia de San Sebastián, advocación muy ajena a la propia asturiana.

En Puerto de la Vega, tienen también muy presente su pasado ballenero en el **Museo Juan Pérez de Villamil**, dedicado en una gran parte del mismo al recuerdo de esta actividad. Diversos arpones, algunos originales como el que se muestra datado en el siglo XVII, otros copia exacta de los originales, sangraderas, bicheros y sobre todos ellos un documento de extraordinaria importancia, el contrato, fechado el 26 de Octubre de 1608, entre el Pedro Osorio y Navia y el vizcaíno Juanes de Segurola para permitir su actividad ballenera.

En 1639 Esteban Miranda realiza otro contrato con Juanes de Segurola, pero esta vez repartiéndose parte de las ganancias obtenidas con dicha actividad de caza de ballenas. En 1657 será el guipuzcoano Domingo de Anachuniz, quien haga un contrato de arrendamiento de las atalayas y zonas de caza.



Contrato entre el hacendado Pedro Osorio y Navia y el armador vizcaíno Juanes de Segurola - 26 de octubre de 1608. Cortesía del Ayuntamiento de Navia (Foto: Begoña Mendez)

TRANSCRIPCION DEL DOCUMENTO

En el puerto de Veiga del consejo de la Navía a veinte y seis días del mes de octubre de mil seiscientos e ocho años, ante mí el escribano e testigos aquí contenidos parescen presentes de la una parte el Licenciado Don Pedro Osorio en nombre de Álvaro Pérez de Navía Osorio su padre con poder suyo que recibió ante mí el presente escribano y de la otra Juanes de Segurola vizcaíno y capitán que dijo ser de la armaçon de ballenas si hay en el presente dicho puerto y el dicho Don Pedro Osorio dijo que en el dicho el nombre arrendava y arrendó al dicho Juanes las atalayas y términos de eredad que tiene en el dicho puerto de Veiga y camino de nuestra Sra. de la Telaya para que pueda atalayar, con el dicho armaçon de ballenas e poder e salvar su pinazas y lanchas y sacar las ballenas que mataré en su eredad con que el dicho Juanes le a de pagar un ducado de cada ballena o cabrote que mataré durante la pesca deste dicho ano que estuviere en el dicho puerto de Veiga y no matando ninguna cosa no ha de pagar ninguna cosa y se obligó el dicho Licenciado Don Pedro Navía y Osorio de le azer ciertas y seguras las dichas eredades y términos de todas e cualesquiera personas e que en razón de ello no le podrán ningún impedimento ni contradición y si le pusiera saldráa ello hasta le azer ciertos los dichos términos y eredad y el dicho Juanes de Segurola aceptó este arrendamiento con el dicho Licenciado Don Pedro Navía y otorgó e prometió y se le obligó por su persona y bienes muebles e raíces avidos e por aver de le hacer ciertos seguros e depósitos el dicho dueño y que lo pagará por cada ballena o cabrote que mataré durante la pesca de este dicho ano y entrambas partes cada una por lo que le toca se obligaron en forma de cumplir e pagar lo que dicho es e la hacer prevención y complimiento dello dieron y otorgaron todo su poder cumplido en formas todas y cualesquier jueces e justicias de su majestad e de estos sus reinos e señoríos que a lo que dicho es les compelen e apremien por todos los rigores e remedios del dicho

es les compelen e apremien por todos los rigores e remedios del dicho bien ser y executivos como si esta carta y lo en ella contenido fuese sentenciado por sentencia defenitiva de juez competente pasada e no sojuzgada sin remedio de apelación ni suplicación cerca de lo cual todo que dicho es renunciaron a su propio fuero de jurisdicción e domicilio la ley si conviene tal de jurisdicciones non judicun conforme a la nueva pragmática de las sumisiones e todas las demás leis de su favor e las dellos e renunciaron ferya dellos nin valga e asi lo otorgaron ante el escribano publico este dia mes e ano dichos estando presente por testigos Antonio Garcia de Riego cura de Santiago de Villapedre e Pedro Blanco el moço y Juan García criado del dicho licenciado Don Pedro Osorio y estantes en el dicho puerto de Veiga y los dichos otorgantes a quien yo escribano conozco, lo firmaron en su nombre y en el de Dios nuestro señor

El licenciado Pedro Osorio y Navia

Juanes de Seguro

Ante mí Melchor Diez, escribano

Vemos por lo tanto que, si bien la caza de la ballenas estaba acreditada y sus primitivos captores los vascos muy experimentados en los primeros años del siglo XIII, es a partir de aquí que ya comienzan a establecerse factorías también en Asturias, desconocemos si con capital propio asturiano o asociado al de algún industrial vasco.

En un documento de la Iglesia Parroquial de San Martirio de dicha villa de Tapia se recoge la petición del capitán Nicolás de Arranibar, su hijo Juanes de Arranibar y Santiago de Almya, vecinos de la villa de Orio de la provincia de Gipuzkoa para que, debido al tiempo que llevan viviendo en dicha villa asturiana, puedan asistir a los oficios religiosos de su parroquia y ser enterrados en sus término en caso de fallecimiento.